

CONTRATO DNCP N.º 23 / 2025
«ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA»
LMC N.º 11/2025 – ID 470.010

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el LIC. ALBERTO ALFONZO, con Cédula de Identidad N.º 1.076.166, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución DNCP N.º 1628/2025 de fecha 13 de junio de 2025, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENITEZ, con RUC N.º 751379-8, con domicilio en la calle Chile 713 c/ Eduardo Victor Haedo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENITEZ, con Cédula de Identidad N.º 751.379, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: «ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 470010.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

NEW SHOP
RUC: 751379-8 | SELLOS
de Gustavo A. Rodríguez B.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A.
www.contrataciones.gov.py



Lic. Alberto Alfonso P.
Director Gral. Adm. Finanzas
DNCP 1/5

Cont. Contrato DNCP N.° 23 /2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.° 11/2025, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.° 1628/2025, de fecha 13 de junio de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SELLO AUTOMATICO (1 LINEA) 38 X 14 MM CON GOMA DE 1 LINEA	Colop	Austriaca	Unidad	1	50.000	50.000
2	2	SELLO AUTOMATICO (2 LINEAS) 38 X 14 MM CON GOMA DE 2 LINEA	Colop	Austriaca	Unidad	1	50.000	50.000
3	3	SELLO AUTOMATICO (3 LINEAS) 38 X 14 MM CON GOMA DE 3 LINEA	Colop	Austriaca	Unidad	1	50.000	50.000
4	4	SELLO COMUN 1 LINEA DE 1 LINEA HASTA 12 CM	New shop	Paraguaya	Unidad	1	30.000	30.000
5	5	SELLO COMUN 2 LINEAS DE 2 LINEA HASTA 12 CM	New shop	Paraguaya	Unidad	1	35.000	35.000
6	6	SELLO COMUN 3 LINEAS DE 3 LINEAS HASTA 12 CM	New shop	Paraguaya	Unidad	1	45.000	45.000
7	7	SELLO COMUN 4 LINEAS DE 4 LINEAS (HASTA 12 CM X 3 CM)	New shop	Paraguaya	Unidad	1	65.000	65.000
8	8	SELLO COMUN 5 LINEAS DE 5 LINEAS (HASTA 14,5 CM X 2,5 CM)	New shop	Paraguaya	Unidad	1	100.000	100.000
9	9	SELLO COMUN 6 LINEAS DE 6 LINEAS (HASTA 15,5 CM X 3 CM)	New shop	Paraguaya	Unidad	1	100.000	100.000
10	10	SELLO COMUN 7 LINEAS DE 7 LINEAS (HASTA 15,5 CM X 3 CM)	New shop	Paraguaya	Unidad	1	100.000	100.000
11	11	SELLO COMUN 8 LINEAS DE 8 LINEAS (HASTA 15 CM X 6 CM)	New shop	Paraguaya	Unidad	1	120.000	120.000
12	12	SELLO COMUN 9 LINEAS DE 9 LINEAS (HASTA 15 CM X 6 CM)	New shop	Paraguaya	Unidad	1	120.000	120.000
13	13	SELLO COMUN 10 LINEAS DE 10 LINEAS (HASTA 15 CM X 6 CM)	New shop	Paraguaya	Unidad	1	120.000	120.000
14	14	SELLO COMUN OVALADO OVALADO HASTA 53 X 33 MM	New shop	Paraguaya	Unidad	1	40.000	40.000
15	15	SELLO NUMERADOR Y/O FOLIADOR MANUAL DE 6 DIGITOS DE 5 MM	Asting	China	Unidad	1	155.000	155.000
16	16	SELLO FECHADOR SIN HORA DE 5,5 MM	Colop	Austriaca	Unidad	1	35.000	35.000
17	17	GOMA PARA REPUESTO DE SELLO (1LINEA) 38MMX14MM	New shop	Paraguaya	Unidad	1	15.000	15.000
18	18	GOMA PARA REPUESTO DE SELLO (2LINEA) 38MMX14MM	New shop	Paraguaya	Unidad	1	15.000	15.000
19	19	GOMA PARA SELLOS DE 3 LINEA- 38MM X14MM	New shop	Paraguaya	Unidad	1	15.000	15.000

NEW SHOP
RUC: 751379-8
de Gustavo A. Rodríguez B.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py



Dr. Alberto Alfaro P.
Director Gral. Adm. Finanzas
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.° 23 /2025

20	20	SELLO AUTOMATICO CON DISEÑO 35 X 55 MM	Colop	Austriaca	Unidad	1	120.000	120.000
21	21	SELLO AUTOMATICO CON DISEÑO SELLO CLISE (35 X 55 MM)	Colop	Austriaca	Unidad	1	120.000	120.000
22	22	SELLO AUTOMATICO (6 LINEAS) 6 LINEAS - 40 X 60 MM	Colop	Austriaca	Unidad	1	120.000	120.000
23	23	SELLO PLACA AUTOMATICO PLACA REDONDA 4 LINEAS HASTA 42 MM	Colop	Austriaca	Unidad	1	105.000	105.000
24	24	SELLO PLACA AUTOMATICO PLACA CUADRADA 4 LINEAS (30 X 50 MM)	Colop	Austriaca	Unidad	1	120.000	120.000
25	25	ALMOHADILLA PARA SELLO AUTOMATICO (38X 14 MM)	Colop	Austriaca	Unidad	1	25.000	25.000
26	26	Sello automático redondo 30MM diámetro	Colop	Austriaca	Unidad	1	95.000	95.000
27	27	Goma para sello redondo	New shop	Paraguaya	Unidad	1	30.000	30.000
28	28	Almohadilla de sello redondo automático	Colop	Austriaca	Unidad	1	35.000	35.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₡ 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de ₡ 15.000.000 (guaraníes quince millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y a prestar los servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: 24 (veinticuatro) meses, contados desde la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Manuel Encina, Jefe de Patrimonio, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

NEW SHOP
RUC: 751379-8
de Gustavo A. Rodríguez B.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py



Ltj. Alberto Alfonso P.
Director Gral. Adm. Finanzas
DNCP 3/5

Cont. Contrato DNCP N.º 23 /2025

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos, de conformidad al Artículo 122 del Decreto N.º 2264/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o resolver el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

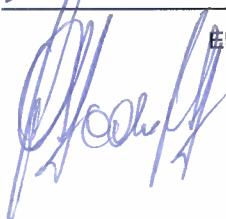
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELS**
de Gustavo A. Rodríguez B.



Cont. Contrato DNCP N.º 23 /2025

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 10 mes julio y año 2025.

POR LA CONTRATANTE:





LIC. ALBERTO ALFONZO

Cédula de Identidad N.º 1.076.166

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:

NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo A. Rodríguez B.



SR. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ

Cédula de Identidad N.º 751.379